

CCC-36 (Propuesta 6)	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS Corporación de Crédito de Productos Básicos (CCC)	1. Marque la agencia que corresponda (<i>solo una</i>) <input type="checkbox"/> FSA <input type="checkbox"/> NRCS
CESIÓN DE PAGO		

PARTE A – INFORMACIÓN GENERAL

2. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PRODUCTOR (CEDENTE) <i>(incluido código postal)</i>	3. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CESIONARIO <i>(incluido código postal)</i>
4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PRODUCTOR (CEDENTE) <i>(número de 9 dígitos)</i>	5. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL CESIONARIO <i>(número de 9 dígitos)</i>
6. INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DEL CESIONARIO: Depósito directo a tipo de cuenta: <input type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/> Ahorro	
Información del banco: Número de ruta:	Nombre de la institución financiera _
Número de cuenta:	Dirección

PARTE B – PROGRAMA(S) APLICABLE(S) DE LA FSA

7 Programa <i>(solo para uso de la FSA)</i>	8 Monto cedido para cada año del programa aplicable					9 Estado, condado y número de referencia, si corresponde
	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	
Cobertura de Riesgo Agrícola (Agricultural Risk Coverage, ARC)	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	
Cobertura por Disminución de Precio (Price Loss Coverage, PLC)	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	
Programa de Reserva de Conservación Renta Anual (Conservation Reserve Program Annual Rent, CRP)	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	
Programa de Asistencia Alimentaria por Coronavirus (Coronavirus Food Assistance Program, CFAP)	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	
Programa de Asistencia Alimentaria por Coronavirus 2 (Coronavirus Food Assistance Program 2, CFAP2)	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	
Programa de Asistencia de Emergencia para Ganado, Abejas y Peces Criados en Granjas (Emergency Assistance Livestock Honeybees and Farm Raised Fish Program, ELAP)	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	
Programa contra Desastres de Forraje Ganadero (Livestock Forage Program, LFP)	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	
Programa de Indemnización de Ganado (Livestock Indemnity Program, LIP)	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	
Pagos Compensatorios del Préstamo por Web (eLoan Deficiency Web Payment, eLDP)	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	
Programa de Ayuda por Desastre de Cultivos no Asegurados (Noninsured Crop Disaster Assistance Program, NAP)	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	
Programa de Indemnización por Incendios Forestales y	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	

Hurricanes Plus (Wildfires and Hurricanes Indemnity Program Plus, WHIP+)	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	
--	-------	-------	-------	-------	-------	--

PARTE B – PROGRAMA(S) APLICABLE(S) DE LA FSA Continuación

10 Nombre de otros programas (solo para uso de la FSA)	11 Año del programa o año de pago	12 Monto cedido	13 Estado, condado y número de referencia, si corresponde
		\$	
		\$	
		\$	
		\$	
		\$	
		\$	

PARTE C – PROGRAMA(S) APLICABLE(S) DEL NRCS (solo para uso del NRCS)

14 Nombre del programa (solo para uso del NRCS)	15 Año del programa o año de pago	16 Monto cedido	17 Estado, condado y número de referencia, si corresponde
Programa de Servidumbre de Conservación Agrícola (Agricultural Conservation Easement Program, ACEP)		\$	
Programa de Gestión de Conservación (Conservation Stewardship Program, CSP)		\$	
Programa de Incentivos para la Calidad Ambiental (Environmental Quality Incentives Program, EQIP)		\$	
Programa de Reserva de Pastizales (Grassland Reserve Program, GRP)		\$	
Programa de Asociación Regional para la Conservación (Regional Conservation Partnership Program, RCPP)		\$	

PARTE D - REPRESENTACIÓN DEL CEDENTE Y EL CESIONARIO

Para ceder un pago en efectivo de conformidad con los programas especificados por el cedente en los Puntos 7, 10 y 14, este formulario debe ser completado tanto por el cedente como por el cesionario. La cesión tiene validez en todos los condados, a menos que se especifique en el Punto 8, 12 o 16. Esta cesión solo es aplicable a programas anunciados públicamente antes de la presentación de este formulario y está sujeta a las condiciones establecidas en este formulario y las disposiciones de 7 CFR Parte 1404.

El cesionario se compromete a reembolsar con prontitud al Gobierno Federal cualquier monto por el cual el pago cedido supere el monto garantizado por la cesión. El cedente y el cesionario se comprometen a notificar con prontitud a la Oficina del Condado de la FSA o el NRCS sobre cualquier cambio que afecte esta cesión. Esta cesión puede revocarse en cualquier momento mediante una solicitud por escrito firmada por el cesionario.

18A. Firma del productor (cedente) (por)	18B. Título/relación de la persona si firma en calidad de representante	18C. Fecha (MM-DD-AAAA)
19A. Firma del cesionario (por)	19B. Título/relación de la persona si firma en calidad de representante	19C. Fecha (MM-DD-AAAA)

PARTE E - REVOCACIÓN DE LA CESIÓN

Por la presente se revoca la autorización de cesión de pago precedente.

20A. Firma del cesionario (por)	20B. Título/relación de la persona si firma en calidad de representante	20C. Fecha (MM-DD-AAAA)
---------------------------------	---	-------------------------

SOLO PARA USO DE LA OFICINA DEL CONDADO

21. Estado y condado receptor	22. Fecha de presentación (MM-DD-AAAA)	23. Hora de presentación
-------------------------------	--	--------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES RELACIONADAS CON LAS CESIONES

- A. La cesión tiene validez en todos los condados, a menos que se indique un condado específico en el Punto 9, 13 o 17.
- B. Si el cedente cede un valor de pago específico a más de un cesionario:
1. La CCC, la FSA y el NRCS reconocerán cesiones para cada programa por año del programa o grupo de años si se selecciona plurianual.
 2. Las cesiones se cumplirán en orden cronológico en virtud del orden de presentación ante la Oficina del Condado de la FSA o el NRCS.
- C. El pago debido del cedente puede aplicarse primero contra las deudas del cedente con los Estados Unidos, incluidas las deudas que surjan tras el otorgamiento de un Formulario CCC-36, que pueden compensarse de conformidad con las regulaciones vigentes, 7 CFR Partes 3, 1403 y 1951, y cualquier saldo estará sujeto a cesión.
- D. Ni los Estados Unidos de América, ni la CCC, la FSA, el NRCS, el Secretario de Agricultura, ningún funcionario encargado de pagos u otro funcionario o empleado del Gobierno será objeto de ningún juicio ni responsable del pago de ningún monto si el pago se realiza involuntariamente al cedente sin tener en cuenta esta cesión.
- E. Esta cesión no se extiende a ningún sucesor del cesionario, y el cesionario no puede volver a ceder esta cesión.
- F. El pago al cesionario está sujeto a compensación por cualquier deuda federal atrasada que tenga el cesionario.

24A. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA OFICINA DEL CONDADO DE LA FSA O EL NRCS
(incluido código postal)

24B. NÚMERO DE TELÉFONO
(incluido código de área)

NOTA: La siguiente declaración se realiza de conformidad con la Ley de Privacidad (Privacy Act) de 1974 (5 USC 552a - como fuera reformada). La autoridad para solicitar la información identificada en este formulario es la Ley de Conservación y Asignación Doméstica del Suelo (Soil Conservation and Domestic Allotment Act) (16 U.S.C. 590h(g)), la Ley de Constitución de la Corporación de Crédito de Productos Básicos (Commodity Credit Corporation Charter Act) (15 U.S.C. 714 et seq.), la Ley de Mejora Agrícola (Agricultural Improvement Act) de 2018 (P.L. 115-334) y 7 CFR Parte 1404. La información se utilizará para ceder pagos efectuados en virtud de programas aplicables de la CCC, la FSA o el NRCS a un cesionario designado. La información recabada en este formulario puede divulgarse a otras agencias del gobierno federal, estatal y local, agencias tribales y entidades no gubernamentales que estén autorizadas a acceder a la información por ley o reglamento, o como se describe en los Usos de Rutina (Routine Uses) aplicables identificados en la Notificación del Sistema de Registro (System of Records Notice) para USDA/FSA-2, Archivo de Registros Agrícolas (Automatizado) (Farm Records File (Automated)) y para USDA/NRCS-1, Archivos de Propietario, Operador, Productor, Cooperador o Participante (Landowner, Operator, Producer, Cooperator, or Participant Files). El suministro de la información solicitada es voluntario. No obstante, el hecho de no suministrar la información solicitada se traducirá en una determinación de que el cedente no puede ceder pagos en virtud de programas aplicables de la CCC, la FSA o el NRCS a un cesionario designado.

Declaración de Carga Pública (Public Burden Statement): La carga de información pública para esta recolección se estima en un promedio de 10 minutos por cada respuesta. Esto incluye revisar las instrucciones, recopilar y mantener la información necesaria, llenar (proporcionar la información) y revisar la solicitud de información. Usted no está obligado a responder a la solicitud de información y la FSA no puede realizar ni auspiciar una solicitud de información a menos que tenga el número de control de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB) válido 0560-0183.

Declaración de la Ley de Reducción de Trámites (Paperwork Reduction Act, PRA): Para ciertos programas de la FSA, la CCC y el NRCS, como ARC, PLC, CRP, ELAP, LIP y eLDP, ACEP, CSP, EQIP, GRP y RCPP, la recolección de información está exenta de la PRA como se especifica en 16 U.S.C. 3846(b)(1).

ENTREGUE ESTE FORMULARIO COMPLETO A LA OFICINA DE LA FSA O LA OFICINA DEL CONDADO DEL NRCS.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las políticas y regulaciones de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, así como las instituciones que participan o administran programas del USDA, tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, religión, sexo, identidad de género (incluida la expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar/parental, ingreso proveniente de un programa de asistencia pública, creencias políticas, o intimidación o represalia por haber participado anteriormente en una actividad vinculada a los derechos civiles, en cualquier programa o actividad llevada adelante o financiada por el USDA (no todas las bases se aplican a todos los programas). Las fechas límite para la presentación de quejas y recursos varían según el programa o el incidente.

Las personas con discapacidad que necesitan medios alternativos para la comunicación de la información del programa (como sistema Braille, letra grande, cinta de audio, lengua de señas de los Estados Unidos, etc.) deben comunicarse con la Agencia responsable o el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TDD), o con el USDA a través del Servicio de Retransmisión Federal al (800) 877-8339. La información del programa también puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja por discriminación del programa, complete el Formulario de queja por discriminación del programa del USDA (USDA Program Discrimination Complaint Form), AD-3027, que se encuentra en el sitio web http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquiera de las oficinas del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA que incluya toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe el formulario completo o la carta dirigida al USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410, (2) fax: (202) 690-7442, o (3) correo electrónico: program_intake@usda.gov. El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.